



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI)

RESOLUCIÓN 18/01/02-00
ACTA N° 02-22/05/2018

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de implementar la Inscripción Automática al Registro Cívico Universitario Permanente en la FP-UNA.

Los requisitos establecidos en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción, para la elaboración del Prepadrón de los docentes, graduados y estudiantes.

Que para la elaboración del Padrón Estudiantil existen varias alternativas que pueden ser adoptadas para determinar los requisitos que deben cumplir los estudiantes para figurar en el padrón correspondiente.

Que las carreras ofertadas por la FP-UNA, cuentan con planes de estudios divididos en semestres, niveles y grupos.

La decisión de optar por una de las alternativas que determine los requisitos para la Inscripción Automática al Registro Cívico Universitario permanente y la elaboración del Prepadrón Estudiantil: **"Art. 27... o cantidad equivalente al número total de la carrera dividido la duración de la misma, inscripto como dispone este Reglamento General"**.

La Ley 4995/13 de Educación Superior
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción
El Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE, EN USO DE SU ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Art.1° Establecer la cantidad mínima de asignaturas aprobadas por los estudiantes, como requisito para la Inscripción Automática al Registro Cívico Universitario Permanente de la FP-UNA; de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Carreras	Plan	Cantidad de Asignaturas del Plan de Estudios	Duración de la carrera en años	Cantidad de asignaturas aprobadas requeridas para figurar en el Prepadrón
01	Ingeniería en Informática	2008	52	5	10
02	Ingeniería Aeronáutica	2012	62	5	12
03	Ingeniería en Electrónica	2008	59	5	11
04	Ingeniería en Electricidad	2008	62	5	12
05	Ingeniería en Sistemas de Producción	2009	59	5	11
06	Ingeniería en Marketing	2008	68	5	13
07	Ingeniería en Ciencias de los Materiales	2010	48	5	09
08	Ingeniería en Energía	2015	61	5	12
09	Licenciatura en Ciencias Informáticas	2009	40	4	10
10	Licenciatura en Ciencias Atmosféricas	2007	40	4	10
11	Licenciatura en Electricidad	2008	44	4	11
12	Técnico Superior en Electrónica	1992	32	3	10
13	Gestión de la Hospitalidad	2008	42	4	10
14	Ciencias de la Información	2008	46	4,5	11

Art.2° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario TEI

Acta N° 01-07/05/2018 Calendario Electoral TEI FP-UNA



Lic. María Gricelda Arce Viccioso
Presidente